



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

"Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta"

RNC: 4-04-00025-1

RESOLUCION NÚMERO: 04.../2024.

Considerando: Que en sesión ordinaria número 02-2024 de fecha 01/03/2024, mediante la cual se aprueba la **NO OBJECCION Y Uso Aéreo**, para que la empresa **CASTILLO FM, SRL**, instale un cableado de fibra óptica en la zona urbana de este **Municipio de Castillo, Prov. Duarte. Rep. Dom.**

Considerando: Qué el consejo de regidores es el órgano competente para conocer y aprobar la solicitud de **NO OBJECCION Y Uso Aéreo**, para que la empresa **CASTILLO FM, SRL**, instale un cableado de fibra óptica en la zona urbana de este **Municipio de Castillo, Prov. Duarte. Rep. Dom.**

Considerando: Que la ley 176-07 le da facultad al consejo de regidores para que el alcalde autorice la **NO OBJECCION Y Uso Aéreo**, para que la empresa **CASTILLO FM, SRL**, instale un cableado de fibra óptica en la zona urbana de este **Municipio de Castillo, Prov. Duarte. Rep. Dom.**

Considerando: Que es importante que nuestro pueblo de **Municipio de Castillo** se desarrolle a través del internet.

Considerando: Que el departamento de **Plancamiento Urbano** de este Ayuntamiento de Castillo, hizo los estudios correspondientes y determinó que estaban completo los documentos requeridos para su instalación.

Considerando: La solicitud que hiciera el Sr. **LENIN A. PAREDES**, Gerente de la compañía al Sr. alcalde y al honorable Consejo de regidores, de **NO OBJECCION Y Uso Aéreo**, para que la empresa **CASTILLO FM, SRL**, instale un cableado de fibra óptica en la zona urbana de este **Municipio de Castillo, Prov. Duarte. Rep. Dom.**, en fecha 12 de febrero del 2024.

VISTO

La constitución de la república.

La ley 176-07.

Calle Sánchez Esq. Maximiliano Almonte, Castillo, Prov. Duarte, Republica Dominicana

Web: Ayuntamientodecastillo.gob.do / Facebook: [ayuntamientodecastillo](https://www.facebook.com/ayuntamientodecastillo)

E-mail: ayuntamientodecastillo@hotmail.com Tel. (809)-584-0105 /0563

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, en uso de sus Facultades Legales con el voto de Aprobación del Sr. **JUAN RAMON MEJIA ESC.**, presidente del Concejo, **LIC. HECTOR LENIN MORA HENRIQUEZ**, regidor, **Dra. ALTAGRACIA RAMONA BERNARDA PLOURDE ORITZ**, regidora, **Licda. LIDIA E. ESCOLASTICO**, regidora.

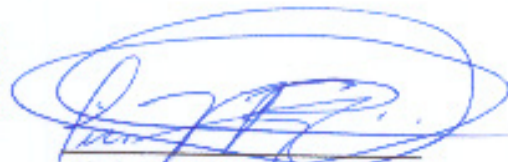
Resuelve:

Único: aprobar la solicitud que hicieron, el Sr. **LENIN A. PAREDES**, Gerente de la compañía al Sr. alcalde y al honorable Concejo de regidores, de **NO OBJECIÓN** y **Uso Aéreo**, para que la empresa **CASTILLO FM, SRI**, instale un cableado de fibra óptica en la zona urbana de este Municipio de Castillo, Prov. Duarte. Rep. Dom., en fecha 12 de febrero del 2024.

Dada en la honorable sala capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinte cuatro (2024). Año 179 de la independencia y 159 de la restauración.



Sr. **JUAN RAMON MEJIA ESC.**
Presidente Del Consejo



Licdo. **RAMON O. DE JESUS G.**
Secretario Del Consejo.



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

"Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta"

RNC: 4-04-00025-1

RESOLUCION NÚMERO: 01/2024

En sesión ordinaria número 01-2024 de fecha 18/01/2024, con relación a la aprobación del presupuesto para el año 2024.

Considerando: que el presupuesto Municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

Considerando: que en la sesión extraordinaria No. 01-2024 de fecha 18 del Mes de Enero del año 2024, fue conocido y aprobado el presupuesto de ingresos y egresos acompañado del plan de Inversión, de este Ayuntamiento Municipal de Castillo, correspondiente Año 2024, el cual fue aprobado a unanimidad por los regidores/as presentes, Sr. JUAN RAMON MEJIAS, presidente del concejo, Lic. IVAN VASQUEZ, vicepresidente, Licdo. HECTOR LENIN MORA y la Dra. ALTAGRACIA R. BERNARDA PLOURDE O., regidores de éste Ayuntamiento Municipal de Castillo, el presupuesto correspondiente al año 2024 conciliado en un monto de Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Catorce mil Cuatrocientos treinta y dos pesos, (RDS44, 214,432.00).

Considerando: que la Ley No. 423-06, ordena a los Municipios, a conocer mediante Sesión el presupuesto de cada Año, así como el presupuesto participativo.

Considerando: Que en sesión extraordinaria No. 01-2024 de fecha 18 del mes enero del Año 2024, fue aprobado a unanimidad el PRESUPUESTO del año 2024 por el consejo de regidores de este Ayuntamiento Municipal de Castillo.

Considerando: Que el Presupuesto Municipal, es el instrumento en el cual se plasma las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar durante el Año.

VISTA:

La constitución de la república.

La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

La Ley No. 423-06, de presupuesto para el sector Público.

La Ley No. 170-07 de Presupuesto Participativo.

R. O. J. S.
J. R. M. E.
I. V. A.

El honorable ayuntamiento municipal de Castillo, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Primero: Aprobar como al efecto aprueba, el presupuesto para el Año 2024, por un monto de Cuarenta y cuatro Millones Doscientos cuarenta y cuatro Mil cuatrocientos treinta y Dos pesos, (RDS 44, 214,432.00) las cuentas Personal con un monto de RD\$ 11,053,608.00 Servicio RD13,706,473.90, Inversión RDS 17,685,772.80 y Educación, Género y Salud RDS1,768,577.30, por ingresos propio proyectado RDS1,148,500.00, con un balance de RDS 44,214,432.00


Segundo: Autoriza el plan de inversión presentado por el alcalde del Ayuntamiento Municipal de Castillo, para el Año 2024, para las acciones económicas y financieras de ingresos, egresos y gastos a realizar, y el presupuesto participativo durante el Año 2024 incluido en el valor del 40% de inversión.

Tercero: Remitir como el efecto remite, la aprobación del presupuesto para el Año 2024, a las Instituciones de fiscalización y control: a) Ministerio de Hacienda, b) Dirección General de Presupuesto, c) Contraloría General de la República Dominicana, d) Cámara de cuentas de la República Dominicana, e) Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la República, y f) Banco Central de la República Dominicana.

Dada en la honorable sala capitular del ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, a los 18 días del Mes de Enero del año Dos Mil veinte cuatro (2024).


Sr. JUAN RAMON MEJIA.
Pte. Del consejo Mepal.





LIC. IVAN VASQUEZ ABREU.
Vice Pta. Mepal.



LIC. HECTOR LININ MORA EL.
Regidor

MA. LIDIA E. ESCOLASTICO M.
Regidora


Dra. ALTAGRACIA R. BERNARDA PLOURDE O.
Regidor


SR. ALBERTO BRITO QUIROZ
Alcalde Mepal.




Licdo. RAMON ORLANDO DE JESUS
Secretario del Concejo.





Ayuntamiento del Municipio de Castillo

"Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta"

RNC: 4-04-00025-1

RESOLUCION NÚMERO: 05.../2024.

Considerando: Que en sesión ordinaria número 02-2024 de fecha 01/03/2024, mediante la cual se aprueba la donación de la suma de cincuenta mil (50,000.00) pesos, para el pago de los impuestos a pagar en ADUANA, para retirar un autobús donado a este Ayuntamiento Municipal de Castillo, por los deportistas dominicanos residente en los Estados Unidos, para el uso de todas las Ligas Deportivas que hay en el municipio.

Considerando: Qué el consejo de regidores es el órgano competente para conocer y aprobar la solicitud de donación de **fondos económicos, a instituciones deportivas.**

Considerando: Que la ley 176-07 les da facultad al consejo de regidores para que el alcalde autorice la donación de **fondos económicos, a instituciones deportivas,** de este Municipio de Castillo, Prov. Duarte. Rep. Dom.

Considerando: Que es importante que este ayuntamiento colabore con el transporte de las diferentes disciplinas deportivas del **Municipio de Castillo**

Considerando: La solicitud que hiciera en fecha 01 de marzo del 2024, el Lic. SAMUEL MEJIA, vicepresidente de la Liga DE BEISBOL RAMON AQUINO, de donación de la suma de cincuenta mil (50,000.00) pesos, para el pago de los impuestos a pagar en ADUANA, para retirar un autobús donado a este Ayuntamiento Municipal de Castillo, por los deportistas dominicanos residente en los Estados Unidos, para el uso de todas las Ligas Deportivas que hay en el municipio, y depositada por escrito en esta secretaria del concejo en fecha 04 de marzo del 2024.

VISTO

La constitución de la república.

La ley 176-07.

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, en uso de sus Facultades Legales con el voto de Aprobación del Sr. **JUAN RAMON MEJIA ESC.** presidente del Concejo, **LIC. HECTOR LENIN MORA HENRIQUEZ**, regidor, **Dra. ALTAGRACIA RAMONA BERNARDA PLOURDE ORITZ**, regidora, **Licda. LIDIA E. ESCOLASTICO**, regidora.


Resuelve:

Único: aprobar la solicitud que hiciera, en fecha 01 de marzo del 2024, el Lic. **SAMUEL MEJIA**, vicepresidente de la Liga DE BEISBOL RAMON AQUINO, de donación de la suma de cincuenta mil (50,000.00) pesos, para el pago de los impuestos a pagar en ADUANA, para retirar un autobús donado a este Ayuntamiento Municipal de Castillo, por los deportistas dominicanos residente en los Estados Unidos, para el uso de todas las Ligas Deportivas que hay en el municipio, y depositada por escrito en esta secretaría del concejo en fecha 04 de marzo del 2024.

Dada en la honorable sala capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Castillo, Provincia Duarte, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinte cuatro (2024). Año 179 de la independencia y 159 de la restauración.


Sr. **JUAN RAMON MEJIA ESC.**
Presidente Del Consejo




Licdo. **RAMON O. DE JESUS G.**
Secretario Del Consejo.